

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputacion provincial de Segovia.

Debiendo los Ayuntamientos formar y remitir para su aprobacion á las Diputaciones provinciales, en el mes de octubre de cada año, los presupuestos de gastos públicos ordinarios, que á costa de los fondos de propios y arbitrios deban hacerse en el año siguiente; así como los del valor de estos fondos con la propuesta de arbitrios que estimen conveniente, para cubrir el déficit de aquel, donde estos no alcancen; esta corporacion ha acordado en sesion de ayer recordar por medio del Boletin oficial, como se ejecuta por el presente aviso, á los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de tan improrrogable como trascendental obligacion; á fin de que formados los presupuestos municipales, que han de regir en el año venideto de 1855, conforme á las disposiciones vigentes y artículo 30 de la ley de 3 de febrero de 1823, relativa al gobierno económico-político de las provincias, que se halla válidamente en observancia por su restablecimiento en Real decreto de 7 de agosto último; y remitidos á esta Diputacion en todo este mes, puedan ser examinados con la debida detencion, aprobados si lo merecieren, y devueltos á las municipalidades á tiempo, ó sea antes de principiar el citado próximo año de 1855.—El Decano, Manuel Martin.—Nicolás Leonor Ballestero, Secretario.

Habiendo acudido á esta corporacion el presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando se pongan en ejecucion los medios coercitivos contra los pueblos de este canton de bagajes que se halla en descubierto y se ponen por nota á continuacion, se ha acordado por la Excm. Diputacion de esta provincia avisarles por medio del Boletin oficial, como se ejecuta, para que verifiquen en término de ocho dias el pago de la cantidad que respectivamente adeudan por este concepto; en inteligencia de que los que no lo verifiquen serán apremiados sin contemplacion.

Nota de los pueblos que en el canton de bagajes de Segovia se hallan en descubierto por el pago de este servicio en este año, segun manifestacion del Presidente interino del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

PUEBLOS. CANTIDADES.

Bernuy de Porreros.	64	18
Cabañas, Agejas y la Mata.	45	30
Cantimpalos.	148	30
Encinillas.	53	12
Escobar y agregados.	78	6
Lastrilla.	50	28
Losana.	39	22
Ontoria.	59	18
Martin Miguel.	88	2
Palazuelos, Tabanera del Monte y San Cristóbal.	91	26
Pelayos y Tenzuela.	44	
Madrona, Perogordo y Torredondo.	84	12
Trescasas y Sonsoto.	42	6
Torrecaballeros y barrios.	114	2
Valseca.	219	8
San Ildefonso.	353	16
Zamarramala.	171	8

Segovia 20 de octubre de 1854.—El diputado, José Esteban Rey.—Nicolás Leonor Ballestero, secretario.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### CARTILLA METRICA.

Contiene la nomenclatura, definiciones, tablas y abreviaturas de las medidas en general; medidas lineales, itinéraires, superficiales, topográficas, agrarias, de volumen ó solidez, de capacidad, ponderales, y de valor ó monedas, por A. D.

Este librito, muy útil para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria, se halla de venta, à 6 cuartos cada ejemplar, en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

### Devocionarios y Semanas Santas.

En la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, se halla un gran surtido de todas clases y tamaños, encuadernados en pasta, tafilete y terciopelo, desde el ínfimo precio de 2  $\frac{1}{2}$  rs. à 60 cada ejemplar.

### Gramática castellana de Eguilaz,

aprobada en 1.<sup>a</sup> línea para la enseñanza en las Escuelas de Instrucción primaria del Reino.

Se vende à 2 rs. ejemplar en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

### CONFERENCIAS

entre el alcalde, el secretario y un joven de una aldea, sobre los juicios de conciliación de menor cuantía y benvales, en lo civil y en lo criminal, por un abogado del Ilustre colegio de los de la corte.

Esta obra, cuyo mérito y utilidad pública, y especialmente para los individuos de Ayuntamiento y personas que se ocupan en negocios forenses, ha sido muy recomendada por la prensa de Madrid, y fue anunciada también con la estension

(2)

oportuna en el número 134 (14 de Noviembre último) de este Boletín.

Se vende en Segovia, librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

### LACRE INGLESE SUPERFINO.

En el almacén de papel de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, se ha recibido un gran surtido de barritas de todas clases y colores, y para su pronto despacho se venderán à 1  $\frac{1}{2}$ , 2, 3 y 4 rs. barra.

En dicho establecimiento se halla toda clase de objetos de escritorio, se timbra papel para cartas al ínfimo precio de 2 rs. cada 50, y se hacen libros en blanco y rayados de todas clases para el comercio y oficinas.

### Saludable remedio contra la peste.

#### FORMA DE CRUZ.



Santo Dios,  
Santo fuerte,  
Santo inmortal,  
Libraos, Señor, de la  
peste y de todo mal.

Cuando dé el reloj se  
dirá la siguiente  
jaculatoria.  
Por vuestras llagas,  
Por vuestra Cruz,  
Libraos de la peste,  
Divino Jesus.

### JESUS Y MARIA.

Se halla de venta con la explicación de los caracteres de la Cruz, en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, núm. 25, en Segovia.